

RESOLUCIÓN NÚMERO **4104** DE 31 de diciembre de 2024

“Por la cual se deroga la Resolución No. 3462 del 29 de diciembre de 2023 y se realiza la designación de los Creadores de Mercado del Programa de Creadores de Mercado para Títulos de Deuda Pública para la vigencia 2025”

EL DIRECTOR GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO Y TESORO NACIONAL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las delegadas por la Resolución 2822 del 30 de diciembre de 2002 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 5112 del 21 de diciembre de 2018 modificada por la Resolución 3607 del 30 de diciembre de 2022 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional se establecieron, entre otros, los requisitos, procedimientos de calificación, ranking y metodología para la selección de las entidades participantes en el Programa de Creadores de Mercado para Títulos de Deuda Pública;

Que según lo dispuesto en el artículo 5 del acto administrativo citado en precedencia, el número máximo de entidades participantes en el Programa de Creadores de Mercado para Títulos de Deuda Pública será de dieciocho (18);

Que el 30 de diciembre de 2024, el Director del Departamento de Fiduciaria y Valores del Banco de la República remitió al Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional el resultado del *Ranking* de Creadores de Mercado para Títulos de Deuda Pública para el periodo comprendido entre el 26 de diciembre de 2023 y el 24 de diciembre de 2024, mediante comunicación número DFV-CA-17167-2024 del 27 de diciembre de 2024 radicada en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público bajo número 1-2024-125841 del 30 de diciembre de 2024, el cual tuvo el siguiente resultado:

Posición	Entidad
1	BANCOLOMBIA S.A.
2	BBVA COLOMBIA
3	BANCO SANTANDER DE NEGOCIOS COLOMBIA S.A.
4	BANCO DE OCCIDENTE S.A.
5	BANCO J.P. MORGAN COLOMBIA S.A.
6	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
7	ITAU COLOMBIA S.A.
8	CREDICORP CAPITAL COLOMBIA S.A.
9	CITIBANK
10	CORPORACION FINANCIERA COLOMBIANA S.A.
11	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
12	BANCO DE BOGOTA S.A.
13	BANCO GNB SUDAMERIS S.A.
14	BANCO DAVIVIENDA S.A.

Que según la información remitida por el Director del Departamento de Fiduciaria y Valores del Banco de la República mediante la comunicación número DFV-CA-

RESOLUCIÓN No **4104** DE **31 de diciembre de 2024**

Continuación de la Resolución: "Por la cual se deroga la Resolución No. 3462 del 29 de diciembre de 2023 y se realiza la designación de los Creadores de Mercado del Programa de Creadores de Mercado para Títulos de Deuda Pública para la vigencia 2025"

17167-2024 del 27 de diciembre de 2024, las entidades participantes en el Programa de Creadores de Mercado para Títulos de Deuda Pública relacionadas entre las posiciones 1 y 14 al final del periodo de calificación de la vigencia 2024, cumplieron con el requisito mínimo de adjudicación de Títulos de Deuda Pública en el mercado primario según lo dispuesto en el artículo 11 de la Resolución 5112 del 21 de diciembre de 2018, y durante la vigencia 2024 no incurrieron en la causal 4 del artículo 17° de la mencionada resolución;

Que ninguna de estas entidades manifestó su deseo de retirarse del Programa de Creadores de Mercado para Títulos de Deuda Pública;

Que mediante Resolución 3462 del 29 de diciembre de 2023, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional designó como Creadores de Mercado para la vigencia 2024 a las siguientes entidades: **BBVA COLOMBIA, BANCOLOMBIA S.A., BANCO DE OCCIDENTE S.A., SCOTIABANK COLPATRIA S.A., BANCO JP MORGAN COLOMBIA S.A., BANCO SANTANDER DE NEGOCIOS COLOMBIA S.A., ITAU COLOMBIA S.A., CITIBANK, CORPORACION FINANCIERA COLOMBIANA S.A., CREDICORP CAPITAL COLOMBIA S.A., BANCO DAVIVIENDA S.A., BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., BANCO DE BOGOTA y BANCO GNB SUDAMERIS S.A.;**

Que atendiendo al número máximo de entidades participantes en el Programa de Creadores de Mercado para Títulos de Deuda Pública, existen cuatro (4) vacantes, para ser asignadas a las entidades que entre el 1 y el 22 de diciembre de 2024 hayan solicitado su ingreso al Programa;

RESUELVE:

Artículo 1. Derogatoria: Derogar la Resolución No. 3462 del 29 de diciembre de 2023, de conformidad con lo contenido en la presente Resolución.

Artículo 2. Designación de Creadores de Mercado para la vigencia 2025. Para efectos del Programa de Creadores de Mercado para Títulos de Deuda Pública, designase a las siguientes entidades como Creadores de Mercado para la vigencia 2025:

- 1 BANCOLOMBIA S.A.
- 2 BBVA COLOMBIA
- 3 BANCO SANTANDER DE NEGOCIOS COLOMBIA S.A.
- 4 BANCO DE OCCIDENTE
- 5 BANCO J.P. MORGAN COLOMBIA S.A.
- 6 SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
- 7 ITAU COLOMBIA S.A.
- 8 CREDICORP CAPITAL COLOMBIA CITIBANK
- 9 CITIBANK

RESOLUCIÓN No **4104** DE **31 de diciembre de 2024**

Continuación de la Resolución: "Por la cual se deroga la Resolución No. 3462 del 29 de diciembre de 2023 y se realiza la designación de los Creadores de Mercado del Programa de Creadores de Mercado para Títulos de Deuda Pública para la vigencia 2025"

- 10 CORPORACIÓN FINANCIERA COLOMBIANA S.A.
- 11 BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
- 12 BANCO DE BOGOTÁ
- 13 BANCO GNB SUDAMERIS S.A.
- 14 BANCO DAVIVIENDA S.A.

Artículo 3. Recursos. Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición del Artículo 74 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, que deberá ser interpuesto dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

Artículo 4. Vigencia y Derogatoria. La presente Resolución deroga en su totalidad a la Resolución 3462 del 29 de diciembre de 2023 y rige a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial.

Dada en Bogotá, D.C., a los **31 de diciembre de 2024.**

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ ROBERTO ACOSTA RAMOS
Director General de Crédito Público y Tesoro Nacional

APROBÓ Luis A. López / Nathalie Gómez A.
ELABORÓ María Camila Forero Núñez / Diego Figueroa Falla
DEPENDENCIA Subdirección de Financiamiento Interno de la Nación/ Grupo de Asuntos Legales/ DGCPN